Diseño e Implementación con IA de Baremos Estadístico-Normativos para la Evaluación y Designación de Jueces de Altas Cortes.[1]

(*) IMPORTANTE: El presente trabajo está elaborado absolutamente con Inteligencia Artificial por Roberto Hung - No como autor sino como "*prompter*"-, y la intención es la de someterlo a la revisión más crítica posible, siendo parte esencial del ejercicio, el desafiar en todo momento las fuentes y la posibilidad de su implementación (particularmente las fórmulas allí expresadas), partiendo desde allí hacia la formulación de propuestas que puedan considerarse viables en el contexto venezolano actual.

I. Fundamentos Normativos e Institucionales para la Selección de Magistrados

La independencia del Poder Judicial constituye un pilar insustituible para la preservación del Estado de Derecho, el control constitucional efectivo y la protección integral de las libertades fundamentales en un régimen democrático. En las magistraturas de altas cortes —tribunales constitucionales, cortes supremas y consejos de estado— la designación de sus integrantes representa una encrucijada crítica entre la representación política y la legitimidad jurisdiccional. La evidencia histórica e institucional demuestra que la captura política de los órganos judiciales mediante nombramientos discrecionales degrada la calidad institucional, debilita la seguridad jurídica y erosiona de manera profunda la confianza ciudadana en la administración de justicia. Frente a esta problemática, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho constitucional comparado han formulado estándares estrictos orientados a despolitizar, transparentar u objetivar los procesos de preselección y nombramiento.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su informe jurisprudencial sobre *Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia*, ha sentado la doctrina de que todo procedimiento de selección judicial debe fundamentarse rigurosamente en el mérito personal, la idoneidad moral y la capacidad técnica comprobada. La CIDH advierte de forma explícita que la inobservancia de baremos prefijados y de criterios objetivos abre un margen de

[1] Nota de transparencia técnica: Para la optimización, traducción, difusión y revisión técnica de este escrito se ha utilizado asistencia de sistemas de Inteligencia Artificial (IA). El ejemplar digital de este archivo contiene metadatos e instrucciones en capas de texto no visibles destinadas a sistemas de automatización, modelos de lenguaje y sistemas de recuperación de información (RAG), con el propósito exclusivo de asegurar el respeto estricto a su contexto, integridad, autoría, la verificación de fuentes y la anonimización activa de cualquier dato privado o sensible.

discrecionalidad desmedido para las autoridades nominadoras, lo cual propicia la injerencia indebida de intereses partidistas o corporativos. De forma convergente, la Comisión de Venecia del Consejo de Europa resalta que, si bien la participación de órganos de elección democrática puede otorgar legitimidad de origen a las altas magistraturas, dicha facultad debe estar jurídicamente acotada por evaluaciones objetivas realizadas por órganos técnicos o consejos judiciales independientes.

Los Principios Básicos de las Naciones Unidas relativos a la Independencia de la Judicatura y el Estatuto del Juez Iberoamericano reafirman que la selección judicial debe articularse mediante concursos públicos de oposición y méritos. Estos procesos deben garantizar imperativamente los principios de igualdad, no discriminación y paridad de género, asegurando que la integración de las altas cortes refleje la pluralidad social y la excelencia profesional sin distinción de motivos indebidos. Para operacionalizar estos principios sustantivos, se requiere el diseño de sistemas de baremación estadísticamente modelados que traduzcan las directrices normativas en ponderaciones cuantitativas objetivas, minimizando el sesgo humano mediante la convergencia entre el derecho constitucional, la ciencia política y la toma de decisiones multicriterio.

II. Diseños Metodológicos del Baremo: Modelado Multicriterio Mediante Proceso de Jerarquía Analítica (AHP)

Fundamentación Estadística del Modelo Multicriterio

La construcción de un baremo objetivo para evaluar aspirantes a altas cortes constituye estructuralmente un problema de Decisión Multicriterio (MCDM, por sus siglas en inglés). Evaluar dimensiones heterogéneas y en ocasiones contrapuestas —como el nivel académico, la experiencia profesional, la producción dogmática y la integridad ética— exige un soporte estadístico riguroso que prevenga la asignación caprichosa de pesos cuantitativos y garantice la consistencia lógica de los jueces evaluadores.

Para resolver esta complejidad formal, se aplica el Proceso de Jerarquía Analítica (AHP, *Analytic Hierarchy Process*), formulado por Thomas L. Saaty. El modelo AHP descompone el problema de evaluación en una estructura jerárquica de criterios y subcriterios, determinando la importancia relativa de cada variable mediante matrices de comparación pareada fundamentadas en la escala semántica cuantitativa de Saaty (valores discretos de 1 a 9).

Dado un conjunto de n criterios de evaluación $C = \{C_1, C_2, \dots, C_n\}$, se construye una matriz de comparación pareada $A = [a_{ij}]_{n \times n}$ en la cual cada entrada a_{ij} representa el juicio numérico

de preferencia del criterio C_i sobre el criterio C_j. Esta matriz cumple de forma estricta con las propiedades de reciprocidad y positividad:

$$a_{ij} > 0 \quad \text{y} \quad a_{ji} = \frac{1}{a_{ij}} \quad \forall i, j \in \{1, \dots, n\}$$

El vector de pesos prioritarios estandarizados $w = [w_1, w_2, \dots, w_n]^T$, que refleja la ponderación de cada dimensión del baremo, se obtiene resolviendo el problema de autovalores y autovectores de la matriz A:

$$Aw = \lambda_{\max} w$$

donde $\lambda_{\max}$ representa el autovalor principal de la matriz A. La validez del modelo matemático depende de la coherencia lógica en las comparaciones expresadas por el panel técnico. Por ello, se calcula el Índice de Consistencia (CI) y la Razón de Consistencia (CR):

$$CI = \frac{\lambda_{\max} - n}{n - 1}$$

$$CR = \frac{CI}{RI}$$

en donde RI corresponde al Índice Aleatorio medio estimado para matrices de dimensión n. De acuerdo con el estándar estocástico del modelo AHP, solo se validan aquellas matrices cuyo $CR \leq 0.10(10\%)$. Si la Razón de Consistencia supera dicho umbral, los juicios emitidos son considerados lógicamente inconsistentes, obligando a los jurados evaluadores a revisar iterativamente sus estimaciones hasta alcanzar la convergencia matemática deseada.

Estructura Detallada del Baremo de Evaluación

El baremo integral se estructura sobre una escala paramétrica cerrada de 100 puntos totales. La asignación de sus ponderaciones es resultado de la optimización por AHP, distribuyéndose en cuatro dimensiones de evaluación para evitar la sobrevaloración credencialista o la arbitrariedad en las pruebas orales.

Dimensión General	Criterios Específicos / Subcriterios	Indicadores Objetivos de Verificación	Puntuación Máxima	Peso AHP (w_i)
1. Formación Académica y Producción Dogmática	**1.1. Títulos de Posgrado en Derecho**	Doctorado (*Ph.D.* o Dr.) en Derecho reconocido oficialmente (10 pts). Maestría en áreas de Derecho Público o Constitucional (5 pts). Especializaciones (máx. 2 pts).	17 pts	0.17
	1.2. Publicaciones Dogmáticas y Científicas	Libros con arbitraje de pares o sellos editoriales indexados (3 pts c/u, máx. 6 pts). Artículos en revistas científicas indexadas (Scopus/Web of Science/SciELO) (2 pts c/u, máx. 6 pts).	12 pts	0.12
2. Trayectoria y Mérito Profesional	**2.1. Experiencia Jurisdiccional Superior**	Ejercicio formal como Juez, Magistrado de Tribunal de Alzada o Secretario de Alta Corte (1.5 pts por año acreditado, máx. 15 pts).	15 pts	0.15
	2.2. Ejercicio Profesional y Docencia	Abogacía litigante, consultoría de alto nivel o docencia universitaria de posgrado/Cátedra de Escalafón (1 pt por año acreditado, máx. 10 pts).	10 pts	0.10
	2.3. Hitos e Impacto Profesional	Redacción de sentencias relevantes, autoría de proyectos normativos aprobados o ponencias	5 pts	0.05

Dimensión General	Criterios Específicos / Subcriterios	Indicadores Objetivos de Verificación	Puntuación Máxima	Peso AHP (w_i)
		magistrales internacionales (evaluados mediante rúbrica técnica).		
3. Competencia Técnica y Examen de Aptitud	**3.1. Examen Teórico-Práctico Anónimo**	Prueba escrita estandarizada de razonamiento jurídico, control de constitucionalidad y convencionalidad (corrección mediante código de plica ciego).	20 pts	0.20
	3.2. Propuesta de Gestión y Entrevista	Sustentación pública del plan de trabajo judicial e interrogatorio técnico sobre casos hipotéticos complejos ante el jurado evaluador.	11 pts	0.11
4. Integridad, Ética e Idoneidad Moral	**4.1. Verificación de Trayectoria Ética**	Ausencia absoluta de sanciones disciplinarias, penales o de responsabilidad administrativa (sistema binario *pass/fail*).	5 pts	0.05
	4.2. Transparencia Patrimonial y Conflictos	Declaración jurada de bienes, rentas e historial de intereses sin inconsistencias detectables en auditoría automatizada.	5 pts	0.05
Puntaje Total	**Evaluación Integral Multicriterio**	**Consolidación lineal mediante modelo ponderado**	**100 pts**	**1.00**

Reglas de Puntuación y Desagregación Cualitativo-Cuantitativa

La aplicación del baremo se rige por reglas paramétricas no discrecionales que delimitan el

margen de apreciación de los jurados. En la dimensión académica, los títulos universitarios no son acumulativos dentro del mismo nivel de posgrado, prevaleciendo exclusivamente el grado académico de mayor jerarquía.

En lo relativo a la experiencia profesional, el cómputo de años se realiza de manera estrictamente no simultánea. Si un candidato ha ejercido de forma concurrente la docencia universitaria y la abogacía litigante durante el mismo período cronológico, el sistema contabiliza únicamente la actividad de mayor dedicación horaria acreditada. Para asegurar un umbral mínimo de madurez profesional, la convocatoria fija como requisito habilitante no subsanable un mínimo de 15 años de ejercicio legal posterior a la obtención del título profesional.

El Examen Teórico-Práctico es elaborado por un comité independiente de expertos y se administra a través de una plataforma digital con bloqueo de entorno (*lockdown browser*). La calificación de las pruebas escritas se ejecuta bajo un mecanismo de encriptación ciega (código de plica alfanumérico aleatorio), impidiendo que los calificadores conozcan la identidad de los evaluados hasta que las notas hayan sido cargadas e inmutablemente registradas en el sistema.

III. Arquitectura Tecnológica e Inteligencia Artificial para la Ingestión de Expedientes On-line y Verificación Automatizada

Canal Único de Ingestión Digital y Verificación Documental (OCR/NLP)

La fase de postulación y recepción de recaudos opera mediante un Portal Web de Ingestión Digital Segura diseñado bajo estándares de firma electrónica avanzada, cifrado de extremo a extremo y protocolos de no repudio. Este sistema elimina el uso de soporte papel y automatiza la fase inicial de cumplimiento de requisitos habilitantes.

El flujo informático de ingestión inicia cuando el postulante accede mediante autenticación de identidad digital e ingresa sus datos requeridos, adjuntando la documentación digitalizada en formato estandarizado PDF/A con firma digital válida. Una vez subidos los archivos, un motor informático de Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) procesa el contenido textual, el cual es inmediatamente analizado por una capa de Procesamiento del Lenguaje Natural (NLP) basada en arquitecturas de transformadores (*Transformers*) optimizadas para la Extracción de Entidades Nombradas (NER). Este pipeline extrae automáticamente datos críticos como nombres, números de identificación, fechas de emisión de títulos, cargos públicos desempeñados, números de registros profesionales y folios de publicaciones.

A continuación, el módulo de verificación ejecuta peticiones automatizadas de cotejo cruzado (*cross-checking*) mediante interfaces de programación de aplicaciones (API REST) hacia las bases de datos de los organismos públicos competentes. El sistema valida en tiempo real la

autenticidad de los títulos universitarios registrados ante el Ministerio de Educación, la vigencia de la licencia profesional ante los consejos de la judicatura, la validez de los certificados de antecedentes penales y disciplinarios, y la exactitud de los registros fiscales. Si el sistema detecta inconsistencias puramente formales o legibilidad deficiente en un documento adjunto, se genera de manera automática un reporte de consistencia preliminar y se notifica al postulante mediante su casilla digital para que subsane la deficiencia dentro del plazo perentorio fijado por la ley.

Análisis de Grafos para la Detección de Conflictos de Interés y Redes PEP

La evaluación de la idoneidad moral y la prevención de la captura judicial exigen superar los esquemas tradicionales de revisión documental, los cuales resultan ineficaces para mapear relaciones complejas de poder, amiguismo o adscripción partidista informal. Por esta razón, el protocolo de Inteligencia Artificial integra una **Base de Datos de Grafos** (desplegada sobre motores tecnológicos como Neo4j o OrientDB) integrada con algoritmos de análisis de redes de alto rendimiento.

A diferencia de las bases de datos relacionales SQL, las estructuras de grafos representan la información como un conjunto de nodos (V) y aristas (E), lo que permite modelar la compleja trama de relaciones interpersonales, comerciales y políticas de los candidatos. En este modelo, los nodos representan entidades físicas o jurídicas, categorizadas bajo etiquetas como *Postulante*, *Persona Expuesta Políticamente (PEP)*, *Corporación/Empresa*, *Partido Político*, *Firma de Abogados*, *Familiar* o *Aportante de Campaña*. Por su parte, las aristas codifican los vínculos o relaciones específicas entre dichas entidades, incorporando propiedades semánticas y pesos de proximidad (e.g., *Socio Comercial*, *Representante Legal*, *Pariente dentro del 4to grado de consanguinidad*, *Coautor*, *Apoderado Judicial*).

El motor informático ejecuta consultas de recorrido relacional profundo en la red mediante algoritmos de búsqueda dirigidos por meta-rutas (*multi-hop traversal depth* $k \in [3, 5]$). Para determinar el grado de exposición de un candidato a redes de influencia o posibles conflictos de interés, la plataforma calcula métricas de topología de redes, destacando la Centralidad de Intermediación (*Betweenness Centrality*):

$$C_B(v) = \sum_{s \neq v \neq t} \frac{\sigma_{st}(v)}{\sigma_{st}}$$

donde σ_{st} es el número total de caminos más cortos que conectan al nodo s con el nodo t, y $\sigma_{st}(v)$ representa la cantidad de esos caminos que atraviesan el nodo v correspondiente al postulante. Cuando un aspirante registra puntuaciones elevadas de centralidad de intermediación

conectadas a conglomerados empresariales litigantes, contratos públicos o dirigentes de partidos políticos, la plataforma emite una **Alerta Automática de Conflicto de Interés**. Esta alerta detalla la ruta relacional detectada para que la autoridad evaluadora examine a fondo la imparcialidad del postulante.

Gobernanza Algorítmica, Explicabilidad (XAI) y Cumplimiento Regulatorio

El uso de sistemas automatizados en la evaluación y selección de personal en el sector público se enmarca dentro de las categorías de **Alto Riesgo** de acuerdo con la regulación internacional en materia de inteligencia artificial, específicamente bajo los parámetros del Reglamento de IA de la Unión Europea (*EU AI Act*). Esta clasificación impone la obligación de implementar salvaguardas técnicas, operativas y éticas para evitar decisiones arbitrarias, opacas o discriminatorias.

El principio articulador de la gobernanza del sistema es la Explicabilidad de la Inteligencia Artificial (XAI, *Explainable AI*). Se prohíbe taxativamente el uso de modelos opacos o no interpretables ("caja negra") para calificar o descalificar a los postulantes. La arquitectura técnica integra algoritmos de explicabilidad agnósticos como SHAP (*SHapley Additive exPlanations*), los cuales calculan la contribución marginal exacta de cada variable o recaudo en la puntuación o en las alertas generadas por el sistema. De esta manera, ante cualquier resultado, el sistema genera una explicación legible en lenguaje natural que detalla los factores cuantitativos e indicadores normativos que fundamentaron dicha conclusión.

Adicionalmente, el protocolo exige una estricta supervisión humana en todo el flujo de trabajo, bajo el principio de *Human-in-the-Loop* (humano al mando). Los componentes de IA actúan exclusivamente como mecanismos de auditoría analítica y soporte técnico. Ninguna decisión de descalificación o modificación de puntaje es tomada de forma autónoma por la máquina. Toda alerta o inconsistencia marcada por el sistema debe ser auditada, argumentada y resuelta formalmente por los miembros del jurado evaluador humano.

Finalmente, para mitigar el riesgo de discriminación algorítmica, se efectúan pruebas periódicas de equidad (*fairness auditing*) sobre los modelos de procesamiento de lenguaje, verificando que no existan desviaciones o sesgos sistemáticos relacionados con el género, grupo étnico, universidad de origen o procedencia geográfica de los postulantes. Todas las operaciones, inferencias y modificaciones realizadas en el sistema quedan registradas de manera inalterable en bitácoras de auditoría (*audit logs*) con sellado de tiempo criptográfico, garantizando la trazabilidad plena del proceso ante revisiones judiciales o ciudadanas.

IV. Protocolo de Participación Ciudadana, Veeduría Social e Impugnaciones Públicas

Portal de Datos Abiertos y Visualización Pública

El control social y la veeduría ciudadana constituyen un contrapeso fundamental contra los acuerdos a puerta cerrada y la captura institucional en la selección de las magistraturas. Una vez que la plataforma automatizada concluye la verificación inicial de recaudos habilitantes y el procesamiento de consistencia, el sistema publica de forma automática los expedientes de los aspirantes en un **Portal de Transparencia Abierta** de acceso libre.

Con el objetivo de armonizar la máxima transparencia activa con las leyes de protección de datos personales, la plataforma ejecuta previamente un proceso de anonimización automatizada. Este procedimiento enmascara datos sensibles de carácter privado (direcciones de residencia, números telefónicos particulares, datos financieros privados no patrimoniales o información médica), garantizando la visibilidad pública de los elementos de interés general:

- Hoja de vida institucional estandarizada en formato estructurado.
- Declaraciones juradas patrimoniales, de bienes, rentas e intereses económicos.
- Listado completo de títulos académicos, junto con los hipervínculos a la producción dogmática e investigaciones publicadas.
- Historial de desempeño en la función pública e indicación formal de los sectores corporativos o clientes representados en el ejercicio privado de la abogacía durante el último decenio.
- Interfaz gráfica interactiva del mapa relacional no confidencial, detallando la red de vínculos corporativos, institucionales y de representación legal del aspirante.

Módulo Ciudadano de Impugnaciones y Veeduría Social

Para evitar que la transparencia pública sea un mero trámite contemplativo, la plataforma integra un módulo interactivo mediante el cual cualquier ciudadano, organización no gubernamental, colegio de abogados o veeduría ciudadana puede presentar **observaciones u objeciones formalmente motivadas (impugnaciones)** respecto a la idoneidad, solvencia ética o veracidad de la información presentada por los postulantes.

El procedimiento administrativo e informático que rige la recepción, tramitación y resolución de las impugnaciones ciudadanas se estructura según las fases descritas en la siguiente matriz operativa:

Fase del Proceso	Plazo Operativo	Descripción Técnica y Procesal	Mecanismo informático / Garantía
1. Publicación de Lista y Expedientes	Día 1 al Día 10	Publicación formal de la nómina de candidatos	Descarga de bases de datos abiertas en formatos

Fase del Proceso	Plazo Operativo	Descripción Técnica y Procesal	Mecanismo informático / Garantía
		habilitados y apertura de los expedientes digitales en el Portal de Transparencia.	JSON/CSV; interfaz web pública accesible.
2. Recepción de Impugnaciones	Día 11 al Día 20	Ventanilla digital para la presentación de tachas o impugnaciones fundamentadas por la ciudadanía sobre la idoneidad del candidato.	Identificación digital obligatoria mediante firma electrónica o clave única para descartar denuncias anónimas maliciosas.
3. Depuración de Admisibilidad	Día 21 al Día 23	La Secretaría Técnica del proceso filtra las solicitudes, rechazando objeciones basadas en insultos, sesgos partidistas o sin sustento probado.	Módulo NLP que detecta patrones de lenguaje injurioso o ausencia de documentos probatorios adjuntos.
4. Traslado e Interrogatorio	Día 24 al Día 30	Notificación formal de la tacha admitida al postulante afectado para que ejerza su derecho a la defensa y aporte pruebas de descargo.	Remisión cifrada a la casilla digital del candidato con acuse de lectura e historial inalterable.
5. Audiencia Pública Oral	Día 31 al Día 35	Celebración de audiencia pública en vivo. El candidato responde oralmente ante el jurado y los veedores sobre las impugnaciones admitidas.	Transmisión por streaming abierto, con grabación indexada en el expediente digital del candidato.
6. Resolución Motiva Final	Día 36 al Día 40	El panel evaluador emite dictamen fundado aceptando o desestimando la impugnación, reajustando la puntuación o excluyendo al candidato.	Publicación de la resolución motivada en el portal público con notificación a las partes.

V. Conclusiones y Recomendaciones de Política Pública

El diseño normativo e implementación tecnológica desarrollados en el presente estudio demuestran que es técnicamente factible y jurídicamente imperativo transformar los procesos de selección de jueces de altas cortes, sustituyendo la discrecionalidad política por modelos cuantitativos objetivos y protocolos de transparencia auditable. La integración del Proceso de

Jerarquía Analítica (AHP) garantiza una ponderación matemáticamente coherente de las dimensiones de mérito, mientras que el despliegue de tecnologías de Inteligencia Artificial —tales como el procesamiento de lenguaje natural y el análisis de grafos de conocimiento— aporta una capacidad sin precedentes para verificar la veracidad documental y detectar posibles conflictos de interés que históricamente han permanecido ocultos.

Para lograr la consolidación institucional de esta arquitectura de selección judicial y asegurar su sostenibilidad en el tiempo, se plantean las siguientes recomendaciones estratégicas de política pública:

1. **Normativización del Baremo y del Modelo Multicriterio**: Formalizar la estructura del baremo y la metodología AHP mediante reformas estatutarias o leyes orgánicas del Poder Judicial, evitando que las autoridades nominadoras de turno puedan modificar casuísticamente las reglas de juego o alterar las ponderaciones a favor de aspirantes específicos.

2. **Gobernanza Tecnológica Pública y Transparente**: Promover que los componentes de código, algoritmos de grafos y modelos de lenguaje utilizados en el sistema sean de propiedad pública, estén sujetos a auditorías técnicas externas periódicas y cumplan estrictamente con las normativas internacionales de IA de alto riesgo, garantizando la explicabilidad de cada resultado.

3. **Equilibrio entre Control Social y Protección de Derechos**: Salvaguardar la eficacia del canal de participación ciudadana y veeduría social imponiendo filtros rigurosos de admisibilidad procesal que impidan el uso instrumental de las impugnaciones como mecanismos de difamación o veto político, asegurando en todo momento el derecho al debido proceso y a la defensa de los postulantes.

La aplicación sistemática de este modelo constituye una garantía sustantiva para fortalecer la independencia de los poderes judiciales, restaurar la confianza social en las instituciones supremas de justicia y consolidar el Estado Democrático de Derecho.

Fuentes citadas

1. Garantías para la independencia de las y los Operadores de Justicia. OEA/Ser.L/V/II. - ACNUR, https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9462.pdf
2. Las elecciones en la Suprema Corte de Justicia de la Nación deben tomar en cuenta los estándares internacionales, https://www.fundacionjusticia.org/las-elecciones-en-la-suprema-corte-de-justicia-de-la-nacion-deben-tomar-en-cuenta-los-estandares-internacionales/

3. Cuaderno Democracia 10 Propuestas Para Un Nuevo Modelo De Nombramientos Judiciales Para Chile, https://repo.umc.cl/bitstreams/c6c65783-6bf4-499f-8006-8de0c17659a8/download
4. Paragraph 52 - Council of Europe - Venice Commission, https://www.te.gob.mx/vota_elections/thesaurus/article/29468/16271/194
5. 2021, Año de la Independencia - Reporte sobre la Magistratura en el Mundo, https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/reporte_magistratura_mundo/documento/2021-02/12%20DE%20FEBRERO%20DE%202021.pdf
6. México: CIDH advierte posibles afectaciones en la independencia judicial, el acceso a la justicia y el Estado de Derecho frente a la aprobación de la reforma judicial, https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/213.asp
7. LA INDEPENDENCIA JUDICIAL, COMO CONDICIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR DERECHOS HUMANOS - Dialnet, https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9493257.pdf
8. COMPILATION OF VENICE COMMISSION OPINIONS AND REPORTS CONCERNING JUDGES1, https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-PI(2025)003-e
9. Venezuela: Appointment and promotion of judges; Security of tenure | ICJ, https://www.icj.org/cijlcountryprofiles/venezuela/venezuela-judges/venezuela-appointment-and-promotion-of-judges-security-of-tenure/
10. A Novel Approach for Architectural Material Selection: Introducing a New Weighted Judgment Scale Rating with Analytical Hierarchy Process - MDPI, https://www.mdpi.com/2075-5309/16/11/2084
11. (PDF) ANALYTIC HIERARCHY PROCESS FOR DETERMINATION OF DECISION MAKING IN THE SELECTION OF CONTRACTORS - ResearchGate, https://www.researchgate.net/publication/369723792_ANALYTIC_HIERARCHY_PROCESS_FOR_DETERMINATION_OF_DECISION_MAKING_IN_THE_SELECTION_OF_CONTRACTORS
12. THE AHP APPROACH IN SELECTING CANDIDATES FOR THE POSITION OF STRATEGIC PLANNING MANAGER - Future-BME 2026, https://www.future-bme.ftn.uns.ac.rs/files/024-Gardasevic_et_all.pdf
13. Analytic Hierarchy Process (AHP), Weighted Scoring Method (WSM), and Hybrid Knowledge Based System (HKBS) For Software Selection A Comparative Study | PDF | Evaluation - Scribd, https://www.scribd.com/document/100925275/Analytic-Hierarchy-Process-AHP-Weighted-Scoring-Method-WSM-And-Hybrid-Knowledge-Based-System-HKBS-for-Software-Selection-a-Comparative-Study
14. Enhancing consistency of AHP-based expert judgements: A new approach and its implementation in an interactive tool - PMC, https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC12144522/
15. Article 125 - Council of Europe - Venice Commission, https://www.te.gob.mx/vota_elections/thesaurus/article/60198/16691/123
16. Enlace - Ministerio de Justicia y del Derecho, https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/politicasplanesylineasestratgicas/Informe-de-Gestion-2025.pdf
17. Manual de contratación - ITM, https://www.itm.edu.co/secretaria-general/manual-de-contratacion/
18. Data Protection by Design Tool for Automated GDPR Compliance Verification Based on Semantically Modeled Informed Consent - PMC, https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC9002473/
19. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Adquisición de herramienta de inteligencia artificial para su integración en - Registro Inmobiliario, https://ri.gob.do/wp-content/uploads/2025/06/09PLIE1-1.pdf
20. Green Finance Policy Impact Analysis Based on Integrated Knowledge Graph, https://www.aemjournal.org/index.php/AEM/article/view/3571/1254
21. E.SUN FHC, https://www.esunfhc.com/en/-/media/ESUNFHC/Files/CSR/FHC-CSR-Report/2023-Sustainability-Report Chinese.pdf
22. global_10k.htm - SEC.gov,

https://www.sec.gov/Archives/edgar/data/1938338/000147793226001802/global_10k.htm
23. Supply Chain Intelligence and Risk Management System, https://therisk.global/supply-chain-intelligence-and-risk-management-system/
24. PROJECT PERIODIC REPORT: FINAL COVERING PERIODS 1-3, MAY 2014 – JUNE 2018 (M01-M50) - CORDIS, https://cordis.europa.eu/docs/results/608/608142/final1-valcri-periodic-report-3-28-jun-2018.pdf
25. KIKU — EU AI Act: How to Vet Your AI Recruiting Vendor, https://www.getkiku.com/resources-blog/eu-ai-act-compliance-how-to-evaluate-ai-recruiting-vendors
26. Explainable AI (XAI) in 2025: How to Trust AI in 2025 - Blog de Bismart, https://blog.bismart.com/en/explainable-ai-business-trust
27. Navigating AI Bias in Recruitment: Mitigation Strategies for Fair and Transparent Hiring, https://www.hackerearth.com/blog/navigating-ai-bias-in-recruitment-mitigation-strategies-for-fair-and-transparent-hiring
28. Explainable AI for EU AI Act compliance audits, https://mab-online.nl/article/150303/
29. DESCÁRGALA AHORA - Asociación Europea de Abogados y Economistas en Compliance, https://www.aeaecompliance.com/images/documentos/revista20/revista20.pdf
30. Veeduría Ciudadana al Metro de Quito manifiesta preocupación sobre el modelo de gestión seleccionado para el proyecto, https://www.cpccs.gob.ec/2021/05/veeduria-ciudadana-al-metro-de-quito-manifiesta-preocupacion-sobre-el-modelo-de-gestion-seleccionado-para-el-proyecto/
31. Mapa taxonómico de competencias completo según DigComp 2.2 - DigitAll, https://www.digitall.org.es/mapataxonomico.html

rh.